



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**APRUEBA ACUERDO CONCEJO DE
INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO A LA
ACHIFARP**

Vallenar, Junio 16 de 2016

DECRETO EXENTO: N° 1686.- /

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Sr. Alcalde, presentada en Sesión Ordinaria N°14 de fecha 10 de Mayo de 2016, en orden a incorporarse a la recién constituida **"ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES ACHIFARP"**
- 2.- El Acuerdo de Concejo de la sesión N°14, en que por unanimidad de los presentes se aprueba la incorporación del municipio a la "ACHIFARP".
- 3.- Los Estatutos de la Organización.
- 4.- Certificado N°06 del 16 de Junio de 2016 del Secretario Municipal en que se refrenda el Acuerdo y;
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** la incorporación de la I. Municipalidad de Vallenar a la **"ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES ACHIFARP"**.
- 2.- **Remítase** solicitud de incorporación al Directorio de dicha entidad para formalizar lo decretado.
- 3.- **Impútese** el pago de las cuotas sociales al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Directorio "ACHIFARP"
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes.

CHTR/NFR/nfr.